

Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2021. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Antonio José Muñecas Rodrigo.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la Secretaría General del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria. La secretaria general del Pleno. Ana María Echeandía Mota”.

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de julio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

128.183

**Área de Gobierno de Administración
Pública, Recursos Humanos, Innovación
Tecnológica y Deportes**

**Dirección General
de Administración Pública**

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

7.023

En la página web municipal www.laspalmasgc.es en el apartado Ayuntamiento/ Empleo Público, se han publicado las siguientes Resoluciones de la directora general de Administración Pública:

Resolución número 2307/2021, de fecha 6 de julio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, por motivos de urgente e inaplazable necesidad, por el sistema de comisión de servicios voluntaria el puesto de asesor, identificado en la RPT con el código SPC-F-02 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Resolución número 23147/2021, de fecha 7 de julio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter temporal, por motivos de urgente e inaplazable necesidad, por el sistema de comisión de servicios voluntaria el puesto de gestor de asuntos económicos, identificado en la RPT con el código GTP-F-02 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria cuando procedan se harán públicos el Tablón de Edictos y en la página web municipal

(www.laspalmasgc.es).

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de julio de dos mil veintiuno.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), Mercedes Cejudo Rodríguez.

128.088

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

7.024

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5,d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, ha acordado la Aprobación inicial del Reglamento General de Uso de las Instalaciones Deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

El acuerdo, en el que se contiene el texto íntegro de la norma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, concediéndose un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial